



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 277 -2015/MPJB**

Jorge Basadre, 12 NOV 2015

**VISTO:**

El Informe N° 003-2015-PCI-GM/MPJB de fecha 15 de Octubre de 2015; el Informe N° 879-2015-OPP/MPJB de fecha 19 de Octubre de 2015; el Informe N° 638-2015-OAJ-GM-A/MPJB de fecha 29 de Octubre de 2015; el Informe N° 005-2015-PCI-GM/MPJB de fecha 02 de Noviembre de 2015; el Informe N° 672-2015-OAJ-GM-A/MPJB de fecha 12 de Noviembre de 2015; el proveído de Gerencia Municipal de fecha 03 de Noviembre de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para aprobar planes de trabajo, de conformidad con lo regulado en la referida Resolución de Alcaldía;

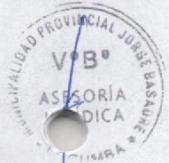
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 188-2015/MPJB de fecha 12 de Agosto de 2015 se conformó la Comisión de Inventario de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, designando como Presidente al señor Juan Turpo Galindo;

Que, mediante Informe N° 003-2015-PCI-GM/MPJB; el Presidente de la Comisión de Inventario 2015 Señor Juan Turpo Galindo remite el Plan de Trabajo denominado "Inventario Físico de Muebles y enseres, maquinarias, equipos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, al 31 de Diciembre de 2015" para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 879-2015-OPP/MPJB; el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga certificación presupuestal por el monto de S/. 5,150.98 Nuevos Soles correspondiente al presupuesto de Bienes y Materiales; recomendando se prosiga con el trámite de aprobación;

Que, mediante Informe N° 638-2015-OAJ-GM-A/MPJB; la Oficina de Asesoría Jurídica indica atingencias en el Plan de Trabajo, las mismas que son absueltas y elevadas a Gerencia Municipal por el área usuaria mediante Informe N° 005-2015-PCI-GM/MPJB;

Que, mediante Informe N° 672-2015-OAJ-GM-A/MPJB; la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que revisado el Plan de Trabajo "Inventario Físico de Muebles y enseres, maquinarias, equipos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, al 31 de Diciembre de 2015", habiéndose subsanado las atingencias señaladas y teniendo el VB° de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se da opinión favorable a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 21° de la Resolución N° 039-98-SBN – Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles Estatales, en concordancia con la Ley General de Bienes Estatales y su reglamento;





Que, estando a la presente fecha, debe iniciarse a la brevedad el Inventario de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre 2015, siendo que la fecha de cierre del mismo está contemplado el 31 de Diciembre del presente año y como fecha de entrega de dicha información a la Superintendencia de Bienes Estatales en los meses de Enero y Abril conforme se indicado en el artículo 21º de la Resolución Nº 039-98-SBN – Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles Estatales, siendo además que se ha otorgado certificación presupuestal sólo para bienes y materiales a utilizarse en el Inventario del presente año, conforme se indica en el Plan de Trabajo; corresponde emitir acto resolutivo de aprobación del mismo;

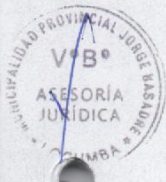
Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía Nº 042-2015-A/MPJB;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: *"Inventario Físico de Muebles y enseres, maquinarias, equipos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, al 31 de Diciembre de 2015"* por un monto total de S/. 5,150.98 Nuevos Soles; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Presidente de la Comisión de Inventario, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias administrativas que correspondan, a fin que se dé cumplimiento a lo dispuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL

